



DECRETO N°

1632

NEUQUEN,

06 NOV 1989

VISTO:

El Expediente N° 4565-M-1989; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones se procedió a confeccionar el anteproyecto técnico, cómputo y presupuesto para la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION / OFICINAS ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO CENTRAL";

Que se ha estimado un costo de \$ 5.093.744,47 para los trabajos a realizar, valor determinado al mes de Octubre/89;

Que la ejecución de la obra resulta una manifestada necesidad, para adecuar las instalaciones edilicias de la necrópolis a la funcionalidad que deben tener para brindar una correcta atención al público y contribuyentes, ya que se halla instalada en el cementerio una oficina de la Dirección General de Recaudaciones Municipal;

Que se estima necesario un plazo de cuatro (4) meses para dar completa terminación a la ampliación y refacciones proyectadas;

Que a fin de compatibilizar la necesaria ejecución de la obra con las posibilidades de financiación disponibles, se considera conveniente aplicar el sistema de construcción por administración mixta, proveyendo el Municipio los insumos y contratando la provisión de mano de obra por coste y costas;

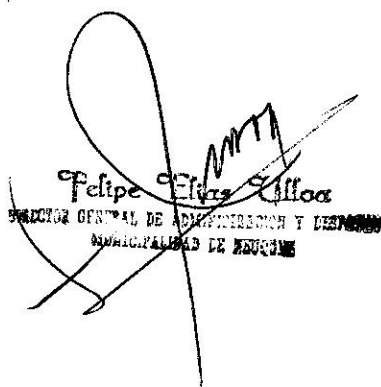
Que éste ha demostrado poseer la flexibilidad que no cuentan / los sistemas tradicionales de contratación de obras, permitiendo adecuar // permanentemente el ritmo de trabajo e inversión a las disponibilidades financieras sin incurrir en litigiosos y onerosos conflictos contractuales;

Que ya ha sido aplicado el sistema comentado en varias obras / públicas municipales, con resultados satisfactorios;

Que se cuenta en el Cementerio Central con personal, depósitos y obrador de la firma Constructora Plantense S.R.L., que construye el edificio del crematorio por igual sistema que el propuesto, y estando éste pronto a ser finalizado, puede derivarse parte del personal ocupado y utilizar las instalaciones de almacenaje para dar ejecución a la obra que ahora nos ocupa sin necesidad de costos adicionales iniciales;

Que debe entonces dictarse la norma legal que autorice a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar las adquisiciones de insumos para aplicar a la obra; así como a la Secretaría de Obras Públicas para que / ordene a la firma Constructora Plantense S.R.L. proveer por el sistema de / coste y costas y en idénticas condiciones que las originalmente pactadas para otras obras por ella realizadas, la mano de obra necesaria hasta la total terminación de los trabajos;

//..


Felipe Elias Alfaro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a efectuar a
----- requerimiento de la Secretaría de Obras Públicas, las adquisi-
ciones de materiales y demás insumos necesarios para la Obra: "AMPLIACION Y
REFACCION OFICINAS ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO CENTRAL", en el marco que /
establece la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, su Decreto Regla-
mentario, Modificatorios y Anexos -Texto Ordenado-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Obras Públicas a ordenar la provi-
----- sión de mano de obra por el Sistema de Coste y Costas para la /
Obra: "AMPLIACION Y REFACCION OFICINAS ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO CENTRAL"
a la firma CONSTRUCTORA PLATENSE S.R.L., hasta la total terminación de los /
trabajos según el proyecto técnico respectivo, y a librar los correspondien-
tes certificados de Coste y Costas mensuales, que serán abonados por la Se-
cretaría de Economía y Hacienda.-

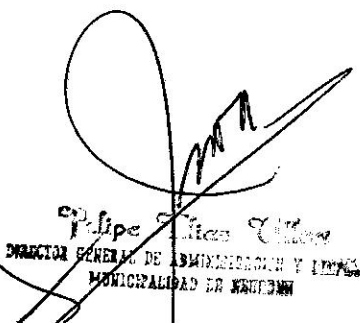
Artículo 3°) El gasto que demanden las autorizaciones extendidas por los Ar-
----- tículos 1°) y 2°) del presente Decreto, será imputado a la par-
tida 2460120/5 del Presupuesto vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE


Felipe Lita Ullow
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y LEGAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN